



Secretaría del R. Ayuntamiento de CD. Guadalupe, N.L.  
Administración Municipal 2009 - 2012



---

# GACETA MUNICIPAL

Vol. I., Año II., No. 11  
SEPTIEMBRE DE 2010

---

**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA  
REVOLUCION MEXICANA”**

**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García  
Presidenta Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del R. Ayuntamiento  
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón  
Presidente

Reg. Lic. Daniel Torres Cantú  
Secretario

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado  
Vocal

Síndico. Lic. Félix César Salinas Morales  
Vocal

Reg. . Lic. Félix Rocha Esquivel  
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,  
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y  
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”**

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**2009 - 2012**

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García  
Presidenta Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Jesús Páez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorero

Síndico Primero	C. Lic. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez
Primer Regidor	C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Segundo Regidor	C. Lic. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. Lic. Daniel Torres Cantú
Quinto Regidor	C. Ing. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”

## **GACETA MUNICIPAL**

### **ÍNDICE**

#### **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

#### **ACTA No. 31**

Acuerdo No. 1.- Aprobación por Unanimidad de votos, del Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria. ----- página 06

Acuerdo No. 2.- Aprobación por Unanimidad de votos, del Acta No. 30 correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha martes 31 de agosto del 2010.----- página 06

Acuerdo No. 3.- Se aprueba por Unanimidad de votos, declaratoria de denominación y colocación de placas conmemorativas de Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.-----página 06

Acuerdo No. 4.- Se aprueba por Unanimidad de votos, revocación del Acuerdo No. 5 del Acta 68 –sesenta y ocho- correspondiente a la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha 13 de enero del 2009. ----- página 06

Acuerdo No. 5.- Se aprueba por Unanimidad de votos, rectificación y aclaración de medidas y colindancias contenidas en el Acuerdo No. 4 del Acta 129 de fecha 13 de enero de 1997- ----- página 07

Acuerdo No. 6.- Se aprueba por Unanimidad de votos, permuta de un inmueble propiedad municipal a cambio de porción de un inmueble afectado por el municipio. ----- página 08

Acuerdo No. 7.- Se aprueba por Unanimidad de votos, 2 –dos- aperturas y 1 –una- revocación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas. ----- página 09

#### **VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE 2010**

#### **ACTA No. 32**

Acuerdo No. 1.- Aprobación por unanimidad de votos del Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria. ----- página 10

**Acuerdo No. 2.- Aprobación por Unanimidad de votos del Acta No. 31 correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha jueves 09 de septiembre del 2010.----- página 10**

**Acuerdo No. 3.- Aprobación por Unanimidad de votos, la autorización de nomenclatura de calle denominándola “Privada Carlos V “en el Fraccionamiento tipo habitacional Villas del Rey, ubicado al norte de la calle Carlos V y del fraccionamiento Colinas del Rey. ----- página 10**

**Acuerdo No. 4.- Se aprueba por Unanimidad de votos, la autorización de denominación de fraccionamiento y nomenclatura de calle denominándola “Dr. Luciano Valero Díaz “, en el Fraccionamiento de tipo comercial y de servicios de urbanización inmediata “Privanzazul”, ubicado al norte de la Colonia Villa Alegre y al poniente de la Avenida Xochimilco en esta municipalidad.----- página 10**

**Acuerdo No. 5.- Se aprueba por unanimidad de votos que en el marco de celebración del Centenario de la Revolución Mexicana, y de la celebración del 295 Aniversario del municipio se efectúe la colocación de una cápsula del Tiempo, en el frontispicio del palacio municipal que se abrirá en 20 años a partir de la fecha de su deposito ----- página 11**

**DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
MARTES 28 DE SEPTIEMBRE 2010**

**ACTA No. 33**

**Acuerdo Único.- Reasignación Presupuestal del Financiamiento para Programas Emergentes de Drenaje Pluvial y Obra Pública. ----- página 12**

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA,  
JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**ACTA No. 31**

**ACUERDO No. 1**

Se aprueba por Unanimidad de votos, el Orden el Día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

**ACUERDO No. 2**

Se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 30 correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha martes 31 de agosto del 2010.

**ACUERDO No. 3**

Se aprueba por Unanimidad de votos, declaratoria de denominación y colocación de placas conmemorativas de Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

**ÚNICO.-** El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León en conmemoración de las festividades patrias del 2010, declarado AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA, en uso de sus facultades constitucionales acuerda llevar a cabo respectivamente el 16 de septiembre y 20 de noviembre del 2010 las ceremonias de:

- a) Colocación de una Placa Conmemorativa en la Sala de Cabildo, recinto Oficial de sesiones del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, denominándola " Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento Bicentenario de la Independencia Nacional".
- b) Colocación de una Placa Conmemorativa, en el frontispicio del Palacio Municipal, residencia de los poderes del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León y sede de la administración pública municipal denominándolo "Palacio Municipal Centenario de la Revolución Mexicana".

Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que se cumpla el presente acuerdo y así mismo se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la página Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**ACUERDO No. 4.**

Se aprueba por Unanimidad de votos, la revocación del Acuerdo No. 5 del Acta 68 –sesenta y ocho- correspondiente a la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha 13 de enero del 2009.

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza revocar el Acuerdo 5-cinco de la Acta 68-sesenta y ocho aprobada por parte del H. Ayuntamiento de este Municipio a la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil, en fecha 13 de Enero del año 2009, donde se otorgó un comodato condicionado por un termino de 15-quince años el inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, amparado catastralmente con el número 48-248-002, para utilizarlo como comedor público para personas de escasos recursos. Lo anterior por falta de interés de la Asociación en comento y a fin de dar cumplimiento al punto 4-cuatro del Acuerdo 5-cinco de la Acta de referencia. Ya que actualmente no

existe ninguna actividad por parte de la mencionada asociación ni ha dado cumplimiento al objeto del comodato condicionado a que se hace referencia.

**SEGUNDO.-** Notifique a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, a la C. Natalia Berrón Castañón, Presidenta del Consejo y Representante Legal de Zapatitos Blancos, Asociación Civil; sobre la aprobación del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

### ACUERDO No. 5

Se aprueba por Unanimidad de votos, la rectificación y aclaración de medidas y colindancias contenidas en el Acuerdo No. 4 del Acta 129 de fecha 13 de enero de 1997.

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza modificar por rectificación y aclaración las medidas y colindancias que se señalan en el Acuerdo 4, del Acta 129 de fecha 13 de Enero de 1997 y que fuera ratificado por el Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el Decreto 446, de fecha 20 de Junio del mismo año, siendo las medidas y colindancias que se señalan en el decreto señalan las siguientes:

MEDIDAS SEGUN DECRETO 446, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1997.

Al Norte mide 80 Mts. y colinda con calle Agua Marina  
Al Sur mide 126 Mts y colinda con calle Coahuila,  
Al Oriente mide 50 Mts. Y colinda con propiedad municipal  
Al Poniente mide 119.74.Mts y da frente a la Avenida del Bosque.  
Con una superficie total de 6,789.00 metros cuadrados.

Las medidas y colindancias que actualmente utiliza la Institución Educativa la Escuela Secundaria No. 80 "José Joaquín Fernández de Lizardi" dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado mismas que son las que se rectificaran y quedaran establecidas en el comodato originalmente aprobado por el R. Ayuntamiento y por el Congreso del Estado de Nuevo León en el decreto 446 de fecha 20 de Junio de 1997:

MEDIDAS QUE ACTUALMENTE UTILIZA Y OCUPA FISICAMENTE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA

Del punto 1 al 2 con rumbo NE 87°13'23" mide 112.68 metros y colinda con Propiedad Municipal, Del punto 2 al 3 con rumbo SW 48°2'32" mide 155.38 metros y colinda con Avenida Coahuila, Del punto 3 al 4 con rumbo NW 70°08'58" mide 1.63 metros y colinda en forma de ochavo con la intersección de las Avenidas Del Bosque y Coahuila, y para cerrar polígono Del punto 4 a 1 con rumbo NE 03°12'20" mide 97.01 metros y colinda con Avenida del Bosque.  
Superficie total: 5,547.05

**SEGUNDO.-** Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos adquiridos por la Secretaría de Educación, con respecto al término del tiempo otorgado en comodato el referido predio municipal, según el ya aprobado mediante el Acta 129, Acuerdo 4, de fecha .13 de Enero de 1997, y ratificado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto 446 de fecha 20 de Junio del año 1997.

**TERCERO.-** Se notifique al Congreso del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la resolución recaída en el presente acuerdo, a fin de que se realicen las anotaciones correspondientes al Decreto 446 y surta los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Que una vez ratificado el presente Acuerdo por parte del H. Congreso del Estado, se notifique a la Secretaría de Educación sobre la aprobación del presente Acuerdo, con respecto a la nueva superficie aprobada.

**QUINTO.-** Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

### **ACUERDO No. 6.**

Se aprueba por Unanimidad de votos, la permuta de 1 –un- inmueble propiedad municipal a cambio de porción de un inmueble afectado por el municipio.

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza celebrar bajo la figura jurídica de la Permuta entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, los predios con las medidas y colindancias siguientes:

PREDIO AFECTADO AL C. CAMPOS VILLARREAL CON EXPEDIENTE CATASTRAL No. 51-038-006.

POR LA AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ:

Al Norte mide 47.86 Mts y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

Al Sur mide 35.73 Mts y colinda con Propiedad del Sr. Leopoldo Campos Villarreal.

Al Oriente mide 9.06 Mts y colinda con Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.

Al Poniente mide 7.78 Mts. y colinda con Ave. Ruiz Cortinez.

Con una superficie de 387.96 M2.

POR AVENIDA LOPEZ MATEOS:

Al Norte mide 11.71. Mts y colinda con las Avenidas Ruiz Cortinez y López Mateos.

Al Sur mide 12.15 Mts y colinda con Derecho de Vía Propiedad Federal.

Al Oriente mide 98.16 Mts y colinda con Avenidas López Mateos y Ruiz Cortinez.

Al Poniente mide 95.09 Mts. y colinda con Propiedad del Sr., Leopoldo Campos Villarreal.

Con una superficie de 998.02 M2.

Superficie total Afectada: 1,385.98 M2.

MEDIDAS y COLINDANCIAS DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA PABLO LIVAS LOTE 3 MANZANA 125 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LA SILLA TERCER SECTOR PROPIEDAD MUNICIPAL EXPEDIENTE CATASTRAL No. 06-125-003.

Del punto l al l' mide 28.37 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

Del punto l' al g' mide 75.38 Mts y colinda lote número 1.

Del punto g' al g mide 49.37 Mts y colinda con Avenida Pablo Livas.

Del punto g al l mide 93.92 Mts y colinda con área Municipal de la Colonia Jardines de Andalucía.

Con una superficie de 3,161.51 M2.

**SEGUNDO.-** Que se procedió a realizar un avalúo del inmueble afectado, a fin de conocer el monto que se le pagaría por la afectación que sufrió el particular por la ampliación de las referidas avenidas, dicho avalúo lo realizó la Institución de Crédito Afirme de fecha 02 de Agosto de 2010, en el cual arrojo como valor comercial por metro cuadrado del inmueble afectado la cantidad de \$2,570.00 (dos mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) por lo que al realizar la multiplicación aritmética por la superficie afectada de 1,385.98 metros cuadrados, nos da un total de \$3,561,968.60 ( TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N. ), cabe agregar que de la referida ampliación vial, resulto como pago por parte del C. LEOPOLDO CAMPOS VILLARREAL, la mejora especifica por la cantidad hasta la fecha de \$338,333.74 ( TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), de lo cual restado a la cantidad principal arroja un gran total de \$ 3,223,601.86 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) a favor del ciudadano.

Que la propiedad municipal que fue evaluada con fecha 02 de Agosto de 2010 por Banca Afirme resulto con un valor comercial de \$ 1, 549,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).



Por lo cual la diferencia en unidad monetaria a favor del C. Leopoldo Campos Villarreal. Ascende a \$ 1, 674,601.86 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.) misma que al aceptar este R. Ayuntamiento la permuta solicitada por el C. Campos Villarreal quedara finiquitada sin adeudo para el Gobierno Municipal. Y de conformidad con el escrito presentado por el C. Campos Villarreal en el cual se desiste de cualquier acción legal tendiente a el reclamo de la diferencia que resulto a su favor.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, quedará declarada en forma automática la incorporación para utilidad pública las dos porciones que fueron afectadas por el Municipio descrita en el punto primero del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se lleve a cabo por parte de la Dirección Jurídica y la Dirección de Patrimonio, los tramites necesarios para llevar a cabo la desafectación del predio municipal objeto de la permuta, ante las autoridades correspondientes.

**QUINTO.-** Se remita al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

#### ACUERDO No. 7

Se aprueba por Unanimidad de votos, 2 –dos- aperturas y 1 –una- revocación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

**Único .-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II , VIII ,3, fracción III, V, inciso a), e), fracción II a),d),e), l), 15,16,fracción I inciso a), b), c), d) , e), f), g), h), i), j), k), l) y o) y 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León , SE AUTORIZA DOS APERTURAS Y UNA REVOCACIÓN a los propietarios y giros siguientes:

#### APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
No. 0511	C. Azael Alejandro Castillo Vargas Avenida Los Lirios No. 714 Colonia Tres Caminos 3er. Sector.	Centro Social
No. 0633	Roviesca S.A. de C. V. Avenida Benito Juárez No. 4595 L -26 Colonia Chula Vista	Restaurante con Venta de Cerveza con Botella Abierta, Vinos y Licores para su Consumo en el Establecimiento.

#### REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
G-0843	C. Maria Jiménez López Argentina No. 5408 Colonia Villa Olímpica	Abarrotes con Venta de Cerveza en su Modalidad de Botella Cerrada.

Túrnese por parte del C. Presidente Municipal al C. Secretario del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Web Oficial del R. Ayuntamiento.

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA,  
JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

**ACTA No. 32**

**ACUERDO No. 1.**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria.

**ACUERDO No. 2.**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 31 -treinta y uno- de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 09 -nueve- de septiembre del 2010.

**ACUERDO No. 3.**

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la nomenclatura de la calle resultante del Fraccionamiento habitacional Villas del Rey, en los siguientes términos:

<b>Aprobación de la vía pública</b>	
<b>Sentido de Norte a Sur</b>	<b>Continuación de sentido Poniente - Oriente</b>
<b>Privada Carlos V</b>	<b>Privada Carlos V</b>
<b>Carlos V (Calle Existente)</b>	<b>Carlos V (Calle Existente)</b>

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, así mismo se instruya para que se lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

**ACUERDO No. 4**

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la denominación del fraccionamiento PRIVANZAZUL, así como la nomenclatura de la calle resultante del Fraccionamiento, en los siguientes términos:

<b>Aprobación de la vía pública</b>	
<b>Sentido de Norte a Sur</b>	<b>Sentido de Oriente a Poniente</b>
Avenida Xochimilco (existente)	<b>Dr. Luciano Valero Díaz</b>

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, así mismo se instruya para que se lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

### **ACUERDO No. 5**

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en el contexto de los festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, y de la conmemoración de nuestra fundación, acuerda convocar a la comunidad del municipio a participar en la aportación del contenido y colocación de la: CÁPSULA DEL TIEMPO “ANIVERSARIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, en el frontispicio del Palacio Municipal, el día 04 –cuatro- de enero del 2011 -dos mil once- en el marco de la Celebración del 295 -doscientos noventa y cinco- Aniversario de la fundación de Guadalupe Nuevo León, misma que contendrá instrucciones de abrirse en 20 años a partir de su depósito.

Para ello se establece un Comité Organizador con facultad y responsabilidad de llevar a cabo las actividades que complementan y son derivadas del presente acuerdo, siendo las siguientes:

- 1) Organizar lo conducente a la elaboración y expedición de la convocatoria para la participación a la ciudadanía de Guadalupe, así como el diseño, elaboración, selección del contenido, logística y todo lo concerniente al depósito de la CÁPSULA DEL TIEMPO “ANIVERSARIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”
- 2) Organizar lo conducente al evento de apertura el día 04 -cuatro- de enero del 2011-dos mil once-, de la Cápsula del tiempo depositada durante la gestión de gobierno municipal 1889-1991, ubicada en el monumento a Francisco de Barbadillo y Vitoria.
- 3) Convocar a los integrantes y autoridades administrativas del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 1989 -1991, y a la comunidad de esta municipalidad a participar en forma proactiva en la apertura de la Cápsula del tiempo depositada en el monumento citado hace 20 años.
- 4) Organizar en la Plaza Principal de esta municipalidad la Exposición que contemple la Historia, Presente y Futuro de Guadalupe 1990 -2010- 2030, cuya temática aborde los diversos ámbitos

de la vida cotidiana, acontecimientos relevantes en la vida social, cultural, económica, deportiva, científica, tecnológica, y como proyecta Guadalupe su futuro que será depositado en la cápsula.

- 5) Y así mismo la exposición de análisis del material depositado en el monumento a Francisco de Barbadillo y Vitoria en el año 1991.

El presente Acuerdo aprobado por unanimidad, se hace del conocimiento de los futuros integrantes de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, que en el Acta No. 32 de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, consta el acuerdo No. 5 -cinco- por el cual se aprueba se lleve a cabo la convocatoria de los actuales integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2009-2012, y a la comunidad en general de esta municipalidad para estar presentes en la apertura de la Cápsula del tiempo "ANIVERSARIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA" el día 04-cuatro- de enero del 2031, fecha de conmemoración del 315-trescientos quince-, Aniversario de la fundación de nuestro municipio, con ello se da fe para su cabal cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

**ACTA No. 33**

El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- Se autoriza la Reasignación Presupuestal del Financiamiento para Programas Emergentes de Obra Pública y Drenaje Pluvial de Ruiz Cortinez del tramo comprendido de la Av. Tauro al Arroyo la Talaverna ,Drenaje Pluvial las Flores, Drenaje Pluvial la Zozaya, Drenaje Pluvial Col. Eduardo Caballero, así como, la reparación de intersección de la Av. Israel Cavazos y Río la Silla. Aportación municipal de espacios públicos y CONACULTA.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal a celebrar los actos y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el mecanismo de garantía y/o pago de las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento aprobado en la sesión de cabildo en fecha 26 de marzo del año en curso.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N,L.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 83 30 60 15 y 20